

EDICIÓN CAMEJO

LA NOCHE DE TRES SIGLOS



70.01
.181

ED. RENACIMIENTO
TUMANA, VENEZUELA.

1982.



CAF/546

F
970.01
C 181

SIMON CAMEJO

LA NOCHE DE TRES SIGLOS

LAS LEYES DE INDIAS Y LAS PRÁCTICAS DE LA CONQUISTA.—LA BÚSQUEDA MACABRA DE ORO Y PLATA.—LA DIANA EFESIA DE LOS AVENTUREROS.—LA DISCUTIBLE FILANTROFÍA DEL PADRE LAS CASAS.—REPARTIMIENTOS Y ENCOMIENDAS.—LOS MISIONEROS DEL REY Y LOS MISIONEROS DE LA CIVILIZACIÓN.—LA DOCTRINA DEL LIBERTADOR.—ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD.—CONCLUSIONES.

ED. RENACIMIENTO
GUMANA, VENEZUELA.

1.933.

La naturaleza, la justicia y la política piden la emancipación de los esclavos. De aquí en adelante sólo habrá en Venezuela una clase de hombres: todos serán ciudadanos.

BOLIVAR, 1.816.



Al eminente compatriota Señor
Doctor

RAFAEL REQUENA,

cuyos trabajos de investigación científica, expuestos en su reciente obra

«**VESTIGIOS DE LA ATLÁNTIDA**»,

representan una gran conquista de la cultura americana.

Testimonio de gratitud de

S. C.

En el «Libro de la Raza», de J. Brissa y E. Leguina, Editorial Maucci, Barcelona, que acaba de llegar a nuestras manos, aparece un artículo de Germán Latorre (1), titulado: "Del trato que tuvieron los indios bajo la dominación española", que, por el entusiasmo que destila en favor de la legislación peninsular con respecto al hombre primitivo de América, reclama un comentario que abogue entre el noble espíritu de esa legislación y el innoble sistema de ignominia puesto en práctica por conquistadores, adelantados (2), capitanes generales y gobernadores, en estas tierras que, inspirado en las teorías platonianas, apoyado en el Memorial de Sánchez de Huelva y alentado por sus propios conocimientos y admirable intrepidez, descubrió el genovés Cristóforo Colombo (3).

"La gloria española más pura": así, con explosivo sentimiento de orgullo hispano, proclámase en el libro de referencia la Recopilación de Leyes de Indias, cuyo alto valor moral, cuya alta categoría jurídica, preconiza el autor, al citar preceptos saludables que atañen, especialmente, a la condición social y económica del aborigen.

En efecto, en algunas de las reproducciones dispersas del Código indiano, que conocemos, se ve a las claras que el gobierno peninsular tendió casi siempre (léase bien: casi siempre) a hacer de los indios «cristianos antes que vasallos»: tal, indudablemente, el origen de las Misiones, que comenzaron con Francisco de Córdova y Juan Garcés, en 1.512, catorce años después de la llegada de Colón a Tierra-Firme: hombres antes que esclavos, decimos nosotros: tal ha debido ser la fórmula inspiradora de la legislación que nos ocupa.

(1)—Dado a «estudios históricos y jurídicos», según propia declaración.

(2)—Gobernadores de los *welzers*, desde Alfínger hasta Juan de Carvajal.

(3)—No somos de los que niegan a Colón la ciencia y el talento para presentar la existencia del Nuevo Continente y lo suponen un simple aventurero.

La entrada en Venezuela por las costas de Cumaná de los primeros misioneros españoles, se efectuó bajo los más halagadores auspicios, pues hallaron entre las tribus propicio ambiente para su apostolado cristiano. Bien pronto los indios se acogieron bajo el palio de sus consejos y les juraron completa sumisión, hasta el punto de prestarse sin malicia a secundarlos en todas sus empresas. Así cayeron, por ellos, en la infame celada de un navío de Santo Domingo, a bordo del cual fueron secuestrados y transportados a dicha antilla, para lucro de viles traficantes, un cacique y su mujer y diez y siete indios: hecho escandaloso, insólito, que trajo el rompimiento entre la tribu y los padres misioneros, a quienes la primera arrojó en seguida la responsabilidad del atentado. La represalia no se hizo esperar; y el indio, tan dócil, como vengativo por instinto racial, satisfizo su enojo dando muerte a los misioneros, no sin haber esperado pacientemente, por espacio de cuatro lunas (4), el regreso de los secuestrados.

Justificado el indio victimario - a cuya escasa comprensión no fué posible demostrar la inculpabilidad de los sacerdotes católicos cuya buena fe es presumible - ¿cómo justificar al arriista español en ese acto de piratería, a la hora plácida en que el consejo sano y el ejemplo humilde edificaban en el corazón de los aborígenes de la costa cumanesa: realizaban, por decirlo así, el más hermoso acto de conquistista?

Lejos de condenar esta tragedia, nosotros la exhibimos como un símbolo de la Raza pobladora de América. Raza propicia al bien fué ella: propicia al bien por el bien mismo; y capaz, por el mal, de todos los males de la tierra! Por ello, no pudo llevar al fin con sumisión el pesado yugo español.

Y el cruento símbolo de la tragedia de Cumaná, a principios del Siglo XVI, se da la mano con el áureo símbolo del hallazgo de Guanahatí, a fines del Siglo XV: el día del Descubrimiento fué un día plácido para el aborígen, ante el símbolo de paz de la Cruz que levantó Colón al pisar tierra el 12 de octubre de 1.492: el símbolo de paz que, en nombre de Dios, puso una reina pía en las navecillas de Palos de Moguer.

"Vendrá un día—se ha dicho—(5) en que parecerá fabuloso que ciento veinte hombres embarcados en tres carabelas, hubieran desembarcado en un país habitado por un millón quinientos mil caribes; que hubieran tomado posesión en nombre del rey de España y construido fortificaciones". Y he aquí una observación que demuestra que el aborígen, el salvaje de América, supo ser benigno a las ansias de gloria del Descubrimiento, como rebelde a las ansias desmedidas de oro de la Conquista: oro buscado por todos los caminos y sin parar en medios, hasta el fondo oscuro de los sepulcros; búsqueda ésta a tal extremo escandalosa, que

[4].—Las lunas de los indígenas eran periodos de 29 días y medio.

[5].—Depons, «Voyage a la Partie Orientale de la Terre Ferme dans l'Amérique Meridionale», 1.806.

en las Leyes de Indias aparece "una ordenanza que reglamenta las excavaciones de los cementerios indios en América, industria que fue muy lucrativa, pues aunque los conquistadores hicieron tabla rasa en los templos paganos que encontraron en América, daban mucho aprecio a los vasos de oro y plata de éstos y los transformaron sin escrúpulos en opulentas ornamentaciones que admiramos en las catedrales de la vieja y legendaria España." (6)

América fué la Diana Efesia de los aventureros: como ésta, recamada de oro y pedrería, representaba para ellos la naturaleza productora. Pero aquel tipo de magnificencia griega fué para el holocausto, mientras que América fué para el ultraje y la extorsión que a mano armada le infirieron los villanos.

Volvamos a la tesis que venimos desarrollando. Dice un historiador de los que hemos estudiado con mayor ahinco, de los que nos merecen más profundo respeto y mayor fe (7): "Es menester convenir en que el genio y la meditación del legislador han influido mucho para que posesiones situadas de dos a cinco mil millas de distancia del centro de la autoridad, veinte veces más extensas que la Metrópoli y mucho más pobladas, hayan permanecido por más de tres siglos en una dependencia continua y nunca turbada. Le atribuyo el mérito de ésto al Consejo de Indias, tribunal supremo donde se juzgan todas las infracciones a las leyes y todos los abusos del poder."

Sin embargo, en cuanto de excelente partió de la Península, hay borrones incalificables, extravíos de simple sentimiento humanitario, como la facultad concedida por Carlos V para esclavizar a los indios que no se sometieran sino a la fuerza (8).

Apareció entonces en la escena un Padre Montesillo, nombrado por el monarca para ejercer en la Provincia las funciones de "Protector", sacerdote católico que resultó un ente endemoniado, un espíritu maligno (9), cómplice de horrendos crímenes contra las infortunadas familias autóctonas de la localidad.

Y a propósito de la misión sacerdotal en Venezuela, ¿qué decir de aquel Obispo de la Bastida (10), encubridor de asesinatos, autor de desafueros y ejemplo de maldad?.....Aquí otro acto de la tragedia, con esos "Protectores de Indias" de la laya de Montesillo y la Bastida!

Sabias también son las catorce leyes que se refieren a esa importante institución colonial. Prescriben: que «si algún indio permaneciese esclavo, se le dé en seguida libertad». Pero el resultado fué el mismo y fueron idénticas las prácticas nefandas de esclavitud. Se les trataba «infinito peor que a bestias—dice el Obis-

(6)-- Requena; «Vestigios de la Atlántida». -Bastardilla nuestra.

(7)-- Depons, ob. cit.

(8)-- Contrato welser, cláusula 5ª.

(9)-- Especie de *Jalochiamo* tamanaco, de *Máguari* maquiritare.

(10)-- 1.666.

po de Chiapa—y aun con mayor vilipendio que al estiércol de las plazas.» (11)

Y no se exhiba como ejemplo de magnanimidad al célebre mitrado, más comunmente conocido con el nombre de Padre las Casas: no se nos hable de Fray Bartolomé, pues si a él debió el aborigen de esta parte del Nuevo Mundo(12) una franca protección momentánea, a él ha de arrostrar en todo tiempo la importación del indeseable elemento africano, que fué una segunda implantación de la esclavitud.

Después del regreso de las Casas a Santo Domingo, hubo aquí dos razas esclavas de los conquistadores españoles: la india y la negra.

Con justicia, escritores de mayor penetración que los superficiales panegiristas de las Casas, han dicho de él que *hurtó a la historia el título de filántropo*; con justicia, porque esclavitud por esclavitud no es moral social, no es timbre para prestigiar de filantropía la obra de ningún hombre. «La libertad—dijo Donoso Cortés—constituye la personalidad humana»; y no gana próselitos, agregamos nosotros, quien lastima sus fueros y conculca sus derechos.

Y a propósito de las Casas: entre las diversas obras de historia patria que conocemos, adoptadas o no como textos de enseñanza escolar, hay algunas que elevan a tal punto su personalidad moral, que en el espíritu incipiente del niño va arraigando naturalmente un sentimiento de admiración hacia la obra del enviado de Carlos V: él, junto con su cohetáneo el oficial Gonzalo de Ocampo, fué [puede decirse para aborcar con tres palabras un concepto rotundo]: uno de tantos.... A primera ojeada, poco o casi nada significaría ese inexacto arraigo infantil; pero bajo el punto de vista pedagógico, se trata de un error de concepto que, mañana, cuando el niño de hoy lea y compare, estudie y ratiocine, tendrá que subsanar, si busca en los hechos la esencia de la humana moral; y entonces comprenderá que Fray Bartolomé de las Casas no hizo, como se le enseñó, obra trascendental de bien común, porque quitó las cadenas a unos para she-rojar a los otros.

En su esencia, es en verdad y en justicia, como lo afirma el autor del artículo que comentamos, «gloria española» la formación del Código Indiano que "tanto se preocupaba del incierto porvenir de la raza dominada y vencida y se ponía en guardia sobre presentes y futuras depredaciones." Mas, no debemos silenciar, sea por el más rudimentario principio de sanción histórica, sea por apego o nuestra finalidad pro-indo-venezolana, que muy otros fueron los manejos de los encargados de aplicar aquellos enaltecedores preceptos.

En el primer título del libro VI de la Recopilación, compuesto de cuarenta y cuatro Leyes, se evidencia, según Latorre, el

(11)--«Historia de las Crueldades de los Españoles».

(12)--Mundo llamado sin razón nuevo, según Berchero-dius.

respeto que los indios merecieron al legislador. Teoría, pura literatura, letra muerta, desgraciadamente: como la cláusula de «enseñarles voluntariamente y sin costo alguno de su parte el castellano», cuando se les mantuvo, sistemáticamente, en pleno estado de oscurantismo; como la cláusula de hacerlos trabajar «por medios suaves», cuando fueron sometidos a trabajos rudos y marcados con hierros al rojo, como bestias, por viles traficantes de la condición de Herrera y de Ortal; como la cláusula de que «no se les explote», cuando fueron despojados y vendidos como esclavos y hasta devorados en el más fiero acto de canibalismo (13) ¡Y eso que en el segundo título del mismo libro VI citado, se establece que los *Encomenderos que los vendían habrán de ser castigados rigurosamente!* ¡Y eso que Paulo III, por Bula de 2 de Junio de 1537, declaró a los indígenas *acredores de derecho y de buen trato como criaturas racionales e hijos de Dios.*

Vencido al fin el terrible flagelo welzer, con la abrogación del tunesto contrato celebrado con la desahogada compañía absburguesa por el torpe, soberbio e insaciable monarca Carlos V, vino a la gobernación de la Provincia el Licenciado Juan Pérez de Tolosa, quien cambió, al parecer, la insana faz de la conquista. Elogian algunos historiadores la obra de Tolosa, porque su gobierno no fué, como los de sus antecesores, de devastación y de ruina; pero, a nuestra observación, el sistema llamado de «Repartimientos», aplicado por él, no fué otra cosa que una manera menos cruel de esclavizar a los indios. «Tan pronto como una nación de indios era sometida a los españoles—dice Depons (14)—se escogía el sitio más conveniente para edificar una villa, a fin de asegurar la conquista. Se repartían en seguida entre los nuevos habitantes (15), según su clase y su mérito, y después de una relación o nómina de los indios, tan exacta como las circunstancias lo permitían, se les repartía entre los españoles, que adquirían sobre ellos un derecho, no de propiedad sino de *vigilancia*» (16).

Era, indudablemente, el mismo plan de esclavitud disfrazado de plan proteccionista: o como se dijo más tarde del regimen colonial de Fernando VII. cuando empezaba a germinar la simiente de la libertad, en copla callejera inolvidable:

“Era la misma jeringa
con diferente palote”.

A los «Repartimientos» sucedieron las “Encomiendas”, sobre estas y otras bases:

Protección del indio contra todas las injusticias y vejaciones.

- Instrucción en la religión cristiana.

(13) -- Expedición de Ynigi de Vasconia.

(14) -- Ob. cit.

(15) -- Entre los españoles, se entiende.

(16) -- Bastardilla nuestra.

—Destrucción de todos los hábitos de la vida salvaje.

—Obligación de los indios a pagar anualmente a los «Encomenderos» (17) un tributo en dinero o en frutos del producto de su trabajo.

Resultante inmediata de esta nueva fórmula de vida civil de los indios, fueron los abusos de los «Encomenderos»; y por ello, las modificaciones sucesivas de la Ley de Encomiendas, hasta la completa extinción de la institución (18).

Y vino la Guerra de Conquista..... El indio victimado, el indio calumniado de antropofagia (19), el indio despojado, ya pronunció con horror el nombre *español*, porque una larga y dolorosa experiencia le había persuadido de que “los europeos no tenían otra intención que la del exterminio y otro medio de apagar su sed de oro que el pillaje” (20). Vino la Guerra de Conquista: el indio quiso ser hombre..... *Imbécil*— se dijo con Juvenal—*¿acaso es hombre un esclavo?*... Y sacudió con furia la testa empenachada, para esgrimir flecha y macana, y caer en dura brega secular

“como los pájaros,
con un temblor de plumas”,

cual canta un fino e ilustre poeta uruguayo (21)..... Y forjó la Epopeya, que hizo inmortal a su raza y dio lustre a su época... Y dejó escritos nombres que perdurarán como símbolos de grandeza épica: Pariaguán, Tamanaco, Naiguatá; Paramaconi, Catis, Guaicaipuro..... Y dejó escrito un nombre que vive como ejemplo de ferocidad: Cayaurima; y un nombre que es ejemplo de misticismo: Manaure.

Abramos aquí un paréntesis: paréntesis de sangre, para no desviarnos del tópico que venimos tratando: cerrémoslo con la torpe celada donde cayó sin vida, combatiendo briosamente entre las llamas, el glorioso cacique Guaicaipuro.

Y concluyamos en que, como la Recopilación de Leyes Indias es (apoyemos el concepto del articulista Latorre) *la gloria española más pura*, la Guerra de Conquista es el baldón más negro de la monarquía española.

Fué bajo la República, cuando abrió el sol para las naciones indígenas de Venezuela. Y en ese amanecer—hay que consignarlo—fué potente rayo de luz la noble acción de los misioneros españoles, de los que vinieron, no ya en nombre del Rey Su Señor, sino en nombre de Nuestra Señora la Civilización.

Ardua labor, la de estos últimos; pero de hermosos frutos

(17)--Especie de trogloditas blancos.

(18)--Mediados del Siglo XVII.

(19)--Todos los exploradores, desde Humboldt hasta Hamilton Rice, incurrieron en este error: la antropofagia de nuestras tribus es incierta.

(20)--Depons, ob. cit.

(21)--Fernán Silva Valdés.

hasta hoy. Unos han sucumbido en pleno ejercicio de su apostolado, vencidos por insalubres climas o por inevitables contratiempos propios de la desolación de apartadas regiones donde la Naturaleza se yergue con montañas inaccesibles, con ríos impetuosos y con toda suerte de obstáculos; otros han triunfado con una aureola de bien que los honra y los acerca, aun más, al Buen Hermano que dá nombre a su Orden: a Francisco de Asís, arquetipo de fe cristiana y dulce mansedumbre. Me refiero a los misioneros capuchinos, pastores de exquisita benevolencia y claro entendimiento, cuya epopeya merece ser cantada en lira homérica... Fray Francisco de Pamplona, renunciando el capelo cardinalicio que le ofreció Inocente X, para consagrarse, íntegro, a la conversión de los indios [1.650]; Fray Andrés de Cádiz, denunciando ante su Comisario General la atroz conducta del teniente gobernador de la región alto-orinoqueña: "Si lo dejan continuar aquí sus fechorías—dijo—destruirá completamente las misiones y pueblos del Orinoco"; y agregó: "El es el culpable de todas nuestras desgracias" [1.771]; Fray Francisco de Andújar, creando la cátedra de matemáticas en la Universidad de Caracas y ejerciendo el profesorado del niño Simón Bolívar [1.795], son nombres que, entre otros muchos igualmente grandes en pureza de alma y en ilustración, vienen por la historia a unirse a los de Fray Félix de Vegamián, Fray Baltasar de Lodares y Fray Bonifacio de Olea, para no citar sino tres de los inclitos varones que hoy realizan obra procomunal, de verdadero apostolado cristiano, en apartadas regiones del país: ellos son digno ejemplo del "prestigio que el sayal del Pobrecito de Asís se conquistó en nuestro suelo", para usar el concepto con que la voz de un talentoso elemento del clero venezolano (22) exaltó la actual labor de los sacerdotes franciscanos en la República.

"Tres años he pasado entre los indios Guaraúnos y dentro de pocos días volveré a vivir entre *mis indios*, separado del mundo civilizado", dice el último de los misioneros nombrados.... *Mis indios*, los llama con calor paternal, como decía *mis pobres* aquel *Padre Ramón* de «El Místico» de Rusiñol.....Y sus indios le aman y de sus indios saca, como saca el minero el oro del barranco abrupto, el elemento apto para la vida social.

Y ya que, a grandes rasgos, hacemos el recuento de la obra franciscana entre nosotros ¿cómo eludir, en obsequio de la brevedad de este trabajo, el deber de escribir el nombre de Fray Nicolás de Odena, aquel varón todo virtud, de esclarecida memoria, llegado a Venezuela en 1842? A la santidad de aquel espíritu de selección, responde el culto de amor con que es recordado, con que es reverenciado en todos los hogares del oriente de la República, donde el Padre Nicolás ha quedado viviente como un símbolo de excelencia cristiana, de alta religiosidad.

Quienes viajan por ciudades y caseríos de los Estados Anzoátegui, Monagas y parte de Bolívar y Guárico, pueden ver en effigie al Padre Nicolás, en oratorios, altares y otros sitios de honor hogareños, envuelto el pecho en la abundosa barba blanca, como un peplo de santidad, y alumbrando con la mirada plácida el camino de la felicidad (23).....En Cantaura (24), donde murió nonagenario y santo, cargado de años y de merecimientos, fué, además, un admirable conductor de indios: por eso, un día de febrero de 1.894, en torno al cuervo inmóvil del pastor, gemían los caribes congregados de Chamariapa, Aragua, Orocopi-che, Pariaguán, Cachipo, Guanipa y Güere: *Padre Viejo ¿Por qué te has muerto? ¿por qué nos dejas solos, Padre Viejo?.....* Aquella escena fué tan grande que, como en la tarde del Calvario, ha debido nublarse el sol!

Dijimos arriba, que fué bajo la República cuando abrió el sol para las naciones indígenas de Venezuela. Y repercuta aquí la voz del Libertador en el Congreso de Angostura.

"La atroz e impía esclavitud cubría con su negro manto la tierra de Venezuela, y nuestro cielo se hallaba recargado de tempestuosas nubes que amenazaban un diluvio de fuego. Yo imploré la protección del Dios de la Humanidad y luego la redención dispó las tempestades. La esclavitud rompió sus grillos y Venezuela se ha visto rodeada de nuevos hijos, de hijos agradecidos que han convertido los instrumentos de su cautiverio en armas de libertad. Sí, los que antes eran esclavos, ya son libres: los que antes eran enemigos de una madrastra, ya son defensores de una patria. Abandono a vuestra soberana decisión la reforma o la revocación de todos mis estatutos y decretos; pero yo imploro la confirmación de la libertad absoluta de los esclavos, como imploraría mi vida y la vida de la República".

Tres años antes, el 6 de julio de 1816, había dicho desde Ocumare:

"La naturaleza, la justicia y la política piden la emancipación de los esclavos: de aquí en adelante sólo habrá en Venezuela una clase de hombres: todos serán ciudadanos".

¿Quiénes eran los esclavos en Venezuela? Los indios dominados y los descendientes de los negros traídos por el Padre las Casas.

Después de Carabobo, la batalla decisiva de la Independencia de Venezuela, el Libertador, conciliando los derechos *poseivosos*, los

[23]--Así vivió en la casa de los padres del que esto escribe.

[24]--Para los años de 1.906 a 1.908 en que viajamos por aquella simpática urbe oriental, se conservaba en cierto sitio de la sacristía del templo parroquial un pequeño espacio de pared sin blanquear, que marcaba el sitio donde el viejo P. Nicolás apoyaba la esbeza veneranda, que no descansó nunca sobre mullida almohada.

derechos *políticos* y los derechos *naturales*, pidió al Congreso de la Gran Colombia, «en recompensa de la victoria de las armas republicanas», la libertad de todos los hijos de esclavos que en lo adelante nacieren en el territorio de la República, porque—dijo— «estos seres no pertenecen más que a Dios y a sus padres, y ni Dios ni sus padres los quieren infelices».

Consecuencialmente, el Congreso Constituyente reunido en Cúcuta el mismo mes y año, dictó la Ley de Manumisión, sobre estas y otras bases:

— Los hijos de esclavos nacerán libres

— Inscripción de sus nombres en los libros parroquiales y registros civiles.

— Obligación de educarlos, alimentarlos y vestirlos hasta los 18 años.

— Creación de una renta para sufragar todos los gastos a este respecto.

Y el 10 de marzo de 1854, el General José Gregorio Monagas, en brillante Mensaje que bastaría a dar un pedestal granítico a su nombre, si sus brillantes ejecutorias guerreras no lo hubiesen inmortalizado, pidió al Congreso la abolición definitiva de la esclavitud. Del trascendental documento, son estos enaltecedores conceptos:

«La esclavitud es, señores, como lo dijo el gran Bolívar, la infracción de todas las leyes, la violación de la dignidad humana. . . Venezuela no debe aparecer más a los ojos del mundo entero con la horrible mancha de la esclavitud. . . Acordáos, Honorables Representantes, de que sin la igualdad perecen todas las libertades, todos los derechos, y que con la esclavitud no hay igualdad. . . Yo os lo pido, señores, con todo el entusiasmo de mi corazón republicano: yo os lo demanda en nombre de la Patria, en nombre de la Constitución.»

Quien así hablaba, desde el solio de la Magistratura, era el hombre heroico de los campamentos: quien así fulguraba, era *La primera lanza de oriente*, era el guerrero aquél que, tras la rota de Aragua de Barcelona, en el año sangriento de 1814, gritó a los vencedores españoles, cuando pasaban a cuchillo a centenares de familias patriotas: «Malvados, me encontraréis en Maturín»

Y había que oír la demanda de su alta autoridad moral! Así, la ley salvadora, la ley liberadora, no se hizo esperar: el 23 de julio de 1854 *quedó abolida para siempre la esclavitud en Venezuela*.

Luego, la mano próspera de la República se tendió hacia los indígenas.

La Ley venezolana de 24 de mayo de 1882, confirmó la Ley de Gran Colombia de 1831, que dispuso la distribución de Resguardos entre las familias indígenas existentes para aquella época. Vino después la Ley de 7 de abril 1904, que estableció que «los terrenos de los Resguardos de Indígenas que se conserva-

ran en comunidad, se adjudicaran a sus poseedores. Y al presente, nuestra Ley de Presupuesto General de Rentas y Gastos Públicos, viene asignando anualmente la cantidad de Bs 40.000 para gastos de las Misiones del Caroní y del Amazonas, que es una forma práctica de protección a la obra civilista sostenida en favor de las naciones indígenas pobladoras de aquellas apartadas regiones.

Sabias Leyes de Indias! A través de los siglos, se compenetraron con vosotras las sabias Leyes de la República, unidas por el mismo ideal de humanidad.

A través del caos de la Colonia, os saludan, Legisladores del Siglo XV, los Legisladores del Siglo de la Libertad!

Y en la cumbre de nuestras montañas y en el corazón de nuestras selvas y en el fondo de nuestras minas, que otrora fueron la *Diana Efesia* de los aventureros, alumbra un sol de vida nueva, mientras se pierden en las lejanías del Pasado las últimas sombras de la Conquista, que marcan en la historia del mundo una espantosa noche de tres siglos. . .

